



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cubarral

Estado No. 35 De Jueves, 29 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50223408900120200005800	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Magda Yaneth Castro Candia	28/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
50223408900120190005800	Ejecutivo	Banco De Bogota	Luis Alberto Moreno	28/10/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Quelos Abonos Que Realice El Demandado A La Obligacion Sean Tenidos En Cuenta En La Actualizacion De La Liquidacion Del Credito

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 29 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA

Secretaría

Código de Verificación

b0e79050-cda4-41c2-b3f3-8b74cc6fcb0d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Cubarral

Estado No. 35 De Jueves, 29 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50223408900120190008000	Ejecutivo	Jeniffer Mariana Lopez Palomino	Guillermo Antonio Zuñiga Lopez	28/10/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Tomar Atenta Nota Del Embargo De Remanentes Comunicado Por El Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Acacias Meta, Dentro Del Proceso 5000640890012020000790 0 Seguido Contra El Demandado Guillermo Antonio Zuñiga Lopez.
50223408900120190010700	Ejecutivo	Juan David Rayo Jimenez	Meller Riveros Bolaños, Lina Katherin Reina Hernandez	28/10/2020	Auto Decide
50223408900120200001900	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario De Colombia Sa	Pablo Ceron Rojas Loaiza	28/10/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Oficiar Y Requiere A La Apoderada Parte Actora

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 29 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA

Secretaría

Código de Verificación

b0e79050-cda4-41c2-b3f3-8b74cc6fcb0d